

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehensión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad. 11001400305320230057100

Visto el informe secretarial, conforme al cual La Policía Metropolitana de Cali deja a disposición el vehículo de Placas IHW 824 en cumplimiento de la orden impartida por este despacho, cumplido el objeto de la solicitud de la referencia, la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación de la solicitud de aprehensión de garantía mobiliaria para pago directo del vehículo de Pacas IHW 824.
2. Disponer la cancelación de la orden de inmovilización. Líbrese la comunicación pertinente.
3. Ordenar la entrega del vehículo al Acreedor Mobiliario, Banco Santander de Negocios Colombia S. A., disponiendo que se libre la comunicación al Representante Legal del parqueadero en que fue dejado a disposición.
4. Archivar las diligencias.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 01 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>11 - enero - 2024</u> <i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria</p>
